

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION

MENDEZ NUÑEZ, 9. ENTRESL.
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4. IMPRENTA

Tarragona: Domingo 9 Febrero 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, a domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
mismo número a precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

Nº 1.510

Signos de humanidad

UNA LEY DE PROTECCION

Siempre es respetable terneza. No hay
nada tan simpático como lo débil.

La aurora y el crepúsculo de la vida,
lo mismo que el albor y el ocaso en la
Naturaleza, contienen majestad y her-
mosura, atracto, quieras que no, lo más
hondo y más puro del espíritu.

La sordidez abusó de la puntería; la
explotación no reparó en excesos; la co-
dicia fué recta á su fin; la especulación
escudada en la legalidad del tráfico hizo
harta veces tabla rusa de los principios
de humanidad y altruismo, de equidad y
filantropía.

El legislador moderno hubo de tropezar con lo infuso en materias varias de
la vida de relación. Encuadrado el dere-
cho del fuerte, vencida la diferencia de
castas, anulada la esclavitud, no se pu-
do tan fácilmente dominar la cicatería.
Pero de la cantera Justicia se pudo
arrancar materiales aprovechables, y
de la fuente del Derecho utilizar un cau-
dal provechoso, limpio y sano, para la
felicidad del campo social.

Hubo de conquistar el legislador, pa-
ra su obra justa, no ya solo los domi-
nios de la razón, sino también los del
sentimiento. Para definir, aquilatar
ciertos actos y reputarlos delictuosos,
tapó con lo atávico y con el peso muer-
to de las costumbres.

Para ponerlos á sanción de una ley
hubo de luchar con la balumba de pre-
juicios y el aluvión de intereses rebel-
des y titánicos.

¿Qué paso no representa, por ejemplo,
la promulgación de una ley protectora
de la infancia y reguladora del trabajo
de mujeres y niños?

En la usual apreciación de los hechos
humanos, cosas hay de tinte naturalis-
mo que parecen exigir la sutileza para
acerca si pertenecen á lo natural ó á lo
absurdo. Aprovechar, v. gr., la necesi-
dad ajena, no parece un delito, más bien
semeja pertenecer á un principio de Eco-
nomía que tiene por eje la ley de oferta
y la demanda.

El poco escrupuloso, que dedicado á
la industria, al mercantilismo, pueda
triunfar de la concurrencia con ahorro de
jornales para ciertos menesteres ó
laboras, lo hará sin duda, no solamente
creido de que está en su derecho, sino,
tal vez, sin sospechar siquiera que cometa
algo fuera de lo corriente y natu-
ral. Acaso le parezca más: acaso se le
figure que el pago de unos servicios sea
una obra realmente humanitaria.

Podéis hablarle, á un individuo de
esas condiciones, respecto al empleo de
mujeres y niños y os responderá medio
asombrado: «—Pues qué, ¿no les pro-
porciono el pan?»

A semejante creencia, que en infi-
tos casos es argucia, contestó por fin el

jurista exigiendo la cristiana respetabili-
dad de la ternura. En los pueblos libres
y que van cara el progreso, se estatuyó
esa sacratísima veneración años hace.
En España poseemos una ley que data
del 12 de Agosto de 1904. Apreciable es
la ley. ¿Y su cumplimiento? Hablen los
recordatorios que ha sido preciso hacer,
en menos de cuatro años, para que su
aplicación surtiera algún efecto.

UNA LEY

La ley vigente de contrabando y defraude-
ción de 3 de Septiembre de 1904, comprende,
entre otros, los siguientes preceptos:

«Artículo 1.º

Se entiende por contrabando la ilícita pro-
ducción, circulación, comercio ó tenencia de
géneros ó efectos estancados ó prohibidos.

Art. 3º

Los actos ú omisiones constitutivos de con-
trabando se reputarán delitos siempre que el
valor de los efectos estancados ó prohibidos
de que se tratase excediera de 25 pesetas.

Se incurrió en delito de contrabando cuan-
do se tratase de géneros de ilícito comercio ó de
efectos estancados, en los siguientes casos:

1.º Por cualquier acto en que inmediata-
mente y sabiendo se prepara la producción,
elaboración ó fabricación de cualquiera de los
efectos estancados ó cuyo monopolio tenga
reservado el Gobierno en virtud de las leyes.

2.º Por todo acto de negociación, tráfico ó
reventa de dichos efectos, aun cuando proceda
de compra hecha á la Hacienda pública.

3.º Por la tenencia material de efectos de
la clase de los estancados que carezcan de los
signos de su procedencia, sino se acredita su
adquisición legal con arreglo á las leyes y re-
glamentos, cualquiera que sea la cantidad
que se detenga; ó tratándose de efectos estan-
cados que tengan signos de legítima proce-
dencia, cuando la cantidad detentada excede
de la que para el consumo de cada persona
consientan las referidas leyes y reglamentos.
*(Media gruesa de cajas de cerillas y 35 tiras
de 125 fósforos de cartón, según el Real
decreto de 28 de Diciembre de 1892.)*

5.º Por la circulación de efectos estan-
cados, cualquiera que sea su procedencia, sin la
guia y requisitos establecidos por las Instruc-
ciones y Reglamentos, aun cuando se haga
la conducción por cuenta ajena, y cualquiera
que sea el medio de transporte empleado.

7.º Por la introducción, en territorio espa-
ñol, de género de cualquier especie cuya im-
portación esté prohibida por las leyes, regla-
mentos ú órdenes vigentes.

8.º Por la circulación, negociación ó trá-
fico de los mismos efectos de prohibida impor-
tación, cualquiera que sea el medio que se
emplee en su conducción ó transporte.

10. Por conducir en buque español ó ex-
tranjero, de porte menor que el permitido por
los reglamentos, efectos estancados ó géneros
prohibidos de cualquier especie, ora sea en
puerto no habilitado, bahía, cala ó ensenada
de las costas españolas, aun cuando la carga
vaya consignada al extranjero, ó por bordear
dichos sitios dentro de la zona de seis millas
(equivalente á 11.111 metros) desde la costa;
á menos que sea por arribada forzosa... temor
fundado de enemigos ó piratas ó accidente en
el buque que le imposibilita para navegar.

11.º Por alijar ó transbordar de un buque
clandestinamente, ó sea sin el necesario per-
miso é intervención de las autoridades llama-

dadas á otorgarlos, antes ó después de presen-
tado el manifiesto, efectos estancados ó géne-
ros de cualquier especie cuya importación se
encuentre prohibida, aun cuando el buque se
halle en puerto habilitado.

12.º Por ocultar ó dejar de manifestar, des-
pués de requerido por las autoridades locales
ó funcionarios de Hacienda, alguna parte del
cargamento que consista en efectos estancados
ó de prohibida importación, cualquiera que
sea la cabida y abanderamiento del bu-
que, cuando la llegada de este á puerto espa-
ñol (sea ó no habilitado) ó á bahía, cala ó en-
senada de las costas españolas, tenga lugar
por avería, siniestro marítimo ó arribada for-
zosa.

Art. 4.º Se reputarán efectos estancados.

1.º Las cerillas fosfóricas ó cualesquier
otros objetos similares que se destinan al mis-
mo uso, mientras subsista el Monopolio.

Art. 11. Los actos ú omisiones constituti-
vos de contrabando comprendidos en el art.
3.º de esta ley, se reputarán faltas, siempre
que el valor de los efectos estancados ó prohi-
bidos de que se tratare no excediere de 25 pe-
setas.

Art. 19. Son responsables del delito de
contrabando:

1.º Los autores.
2.º Los cómplices.
3.º Los encubridores.

Son responsables de las faltas:

1.º Los autores.
2.º Los cómplices.

Art. 20. No obstante la exención de res-
ponsabilidad declarada en el artículo anterior
respecto á los encubridores de faltas de con-
trabando..... aquella no alcanzará á los
que resultare que con anterioridad hubieren
sido encubridores de otro hecho constitutivo
de delito ó falta.

Art. 24. Del importe de las penas pecunia-
rias que se impongan á los hijos, mujeres ca-
sadas y pupilos, que no tengan peculio pro-
prio en que hacerlas efectivas, serán responsa-
bles subsidiaria y administrativamente, los
padres que les tuviere bajo su potestad, los
maridos no divorciados y los tutores respecti-
vamente.

Art. 29. Las penas que pueden imponerse
en los casos respectivos con arreglo á esta ley
á los reos de delito de contrabando ó de defraude-
ción, son de tres clases: principales, ac-
cesorias y subsidiarias.

Las principales son:

1.º Prisión correccional de seis meses á
tres años.

2.º Multa.

Las accesorias son:

1.º El comiso en cuanto al contrabando.

2.º La inhabilitación para el desempeño de
cargos públicos.

3.º El pago de costas procesales.

La subsidiaria es:

Por insolvencia del reo para satisfacer las
penas pecuniarias, el arresto ó la prisión cor-
reccional, á razón de un día de privación del
libertad por cada cinco pesetas de multa.

Art. 36. Los reos de delito de contrabando
serán castigados con una multa que no baje del
triplo ni exceda del sexuplo del valor de los
efectos.

Art. 38. Además de la referida pena de
multa se aplicará en los casos siguientes la
de prisión correccional:

1.º A los reos de delito de contrabando
cuando en el hecho concurre algún delito co-
nexo.

2.º A los reos del mismo delito cuando
concurra la circunstancia de habitualidad,
entendiéndose que ésta existe cuando hayan

sido castigados tres veces por delitos de las
mismas clases.

3.º A los mismos, cuando no concurriendo
circunstancia atenuante y si dos agravantes,
sea alguna de ellas de las consignadas en la
regla 1.º, 2.º, 6.º y 7.º del art. 18.

(Ser funcionario público, comisionista, co-
rredor ó Agente de Aduanas; conducir por
tierra efectos estancados en cuadrilla que
pase de tres personas á caballo ó a pie ó lle-
var armas).

4.º A los mismos cuando concurre agra-
vante de reincidencia sin ningun
atenuante.

5.º A los reos cuando haya de
lito por concur-
tualidad.

Art. 39.
trabando te
grado al excelent
mismo d... a prev
en dos gafitas

Art. 40.
contrabando
1.º E
constitu

3.º De
tenillos en
ración, lavar
efecto estanca

4.º De las ca-
caciones donde se
ro de contrabando,
i una te cura parte i

5.º De los géneros
se hallaren en el mismo b...
caja donde hayan sido apre-
contrabando, siempre que el v...
constituya una tercera parte ó más de la
contenido de baul ó bulto.

6.º De las armas que llevan consigo los
reos al hacerse la aprehensión, aun cuando
fueren de uso lícito ó permitido.

Art. 41. Si se justificase la existencia del
delito y su cuantía pero no hubiese tenido lu-
gar la aprehensión material y total de los efec-
tos, el comiso que correspondería á los géne-
ros no aprehendidos se sustituirá condonan-
do á los reos al pago del valor de aquéllos,
independientemente de la multa y demás pe-
nas que les corresponda.

Art. 55. Las personas responsables de los
hechos que con arreglo á esta ley constituyen
faltas de contrabando, serán castigadas con
una multa que no baje del duplo ni exceda
del triple del valor de los efectos estancados ó
prohibidos.

Art. 56. Será pena común á las faltas de
contrabando el comiso de los géneros ó efec-
tos, objeto ó materia de aquellos.

Es aplicable á las faltas de contrabando, lo
que respecta al comiso de los demás efectos
que no sean materia de la falta se dispone en
las reg. 2.º, 3.º y 5.º del art. 40, así como las
disposiciones relativas á la venta, aplicación
ó inutilización de los efectos decomisados.

Art. 62.
Deberán perseguir también el contrabando
y la defraudación los Inspectores nombrados

para casos especiales por el Ministerio de Ha-
cienda, los cuales serán tenidos y considerados
como agentes de la autoridad en el ejer-
cicio de sus funciones, con todas las faculta-
des propias de las autoridades y agentes de
Resguardo, mediante la sola exhibición de su
nombramiento, pudiendo para el mejor des-
empeño de su cometido, reclamar el auxilio
de todas las autoridades civiles y militares,
agente de la autoridad e individuos del Res-
guardo.

Y pasando el monopolio de cerillas fosfó-
ricas y toda clase de fósforos del régimen de
concierto al de administración directa por el
Estado; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que se recuerde la vigencia de dichos preceptos, en atención al debido rigor con que se habrán de aplicar.—De Real orden lo comunico a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1908.

OSMA.

Estación Enotécnica de España EN CETTE

Durante el pasado Diciembre, España envió a Francia 31.745 hectólitros de vino, ascendiendo la importación de nuestros vinos en la nación vecina desde 1.º de Enero al 30 de Diciembre de 1907, a 319.834 hectólitros contra 483.643 importados en el año anterior.

Italia, durante el citado mes de este año, ha importado 8.669 hectólitros, contra 5.324 que envió en igual mes de 1906.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Diciembre de este año 6.506 hectólitros de vinos italianos; mientras que el de los españoles asciende, como hemos dicho a 13.471 hectólitros.

Argelia ha importado en Francia en el mismo mes de Diciembre, 918.326 hectólitros de vinos, carnos y 9.157 de mostos frescos y suman en conjunto 927.483 hectólitros.

igual mes 4.726
tado 643 hec-
64 de vinos
107 hectó-

PETRÓLEO EN CADIZ

En el término de Villamartín (provincia de Cádiz) se ha comprobado recientemente, por medio de sondajes, la existencia de capas petrolíferas que parecen ser muy abundantes y que prometen dar lugar a una explotación de importancia.

A poco más de ochenta metros de profundidad se ha encontrado una primera capa petrolífera que tiene 3.70 de espesor. Siguen luego diez metros de roca estéril, y debajo aparece otra capa petrolífera mucho más rica que la primera. Al llegar la sonda a un total de 99 metros se produjo el primer lanzamiento brusco de petróleo, mezclado con piedras y arenas, lanzamiento que llegó a lo más del castillote de sonda, que era a 15 metros sobre el nivel del suelo. Resultó, pues, un verdadero pozo artesiano de petróleo.

A los 100 y 101 metros los lanzamientos se repitieron con frecuencia.

Entonces se colocó como cierre de seguridad un grifo de presión, que, abierto, ha dado lugar a un surtidor caudaloso.

La Justicia y la electricidad

Un profesor de Harvard, Munsterberg, ha tenido la original ocurrencia de aplicar la electricidad a las instrucciones sumariales, inventando un aparato del que se promete grandes resultados.

Consiste el descubrimiento (que así puede llamarse) en un cuadrante dividido en cien partes, que es recorrido por una aguja en una décima de segundo, haciendo pasar por esta aguja una corriente eléctrica que a la vez pasa por un aparatito colocado entre los labios del presunto reo de tal suerte dispuesto, que el menor movimiento de ellos corta la corriente y detiene la aguja.

Colocado el procesado ante el juez y provisto del aparato descrito, ha de confesar inmediatamente a las preguntas que el instructor le dirija, pronunciando la respuesta en conformidad con el primer pensamiento que atraviese su espíritu. De esta manera puede apreciarse con precisión en el cuadrante el tiempo que media entre la pregunta y juzgar de la turbación que ciertas palabras pueden producir en el ánimo del procesado.

Locales y provinciales

Con el vapor «León XIII», que zarpó el martes último del puerto de Barcelona, marcharon las Religiosas Tercianas del Carmen, hermanas Teresa del Nacimiento de Jesús, María de Sto. Tomás, Francisca del Carmen, María de la Providencia, Juana de la Purísima, Vicenta de Jesús, Teresa de Sto. Tomás y Joaquina del Espíritu Santo.

En las plazas de Marsella y Cette rigen pa-

ra nuestros productos agrícolas los precios siguientes:

ACEITES: Bojía, de 100 a 125 frs.; Aragón, de 125 a 135; Andalucía, de 105 a 110; Valencia de 110 a 115, los 100 kilos.

FRUTAS: peras de 25 a 40 frs.; manzanas, de 20 a 30 frs.; limones, de 30 a 40 francos el millar; naranjas, de 40 a 50 francos el mil.

Frutas secas y semillas: almendras de Alicante, de 205 a 215 francos; de Cartagena, de 180 a 190; de Mallorca, de 180 a 190; con cáscara, de Tarragona (mollar), de 85 a 90; de Cartagena, de 80 a 85; avellanas de Tarragona, de 155 a 160; con cáscara, de 75 a 80 francos; pasa de Málaga, de 11 a 13 francos caja de 10 kilos; de Denia, de 70 a 72 frs. los 100 kilos; higos, de 30 a 36 frs.; piñones de 130 a 135; anís de Málaga, de 90 a 100; alpiste de 20 a 22 francos.

LEGUMBRES (verdes y secas): cebollas, de 12 a 14 frs.; ajos de 25 a 30; patatas, de 6 a 10; lentejas, de 25 a 26; judías, de 20 a 25 francos; tomates de 20 a 30 frs.

FORRAJES: heno de 9 a 10 frs.; alfalfa de 9 a 10; paja de 5 a 6; salvados de 10 a 14 frs. los 100 kilos.

CORCHOS: los 1.000, supefino, de 25 a 35 frs.; fino, de 15 a 25 frs.; ordinario, de 10 a 15 francos.

VARIOS: azafrán, de 85 a 95 francos el kilo; pimiento molido, dulce, de 60 a 70 francos los 100 kilos; heces de 25 a 35 frs.; el grado de ácido tartárico, de 1'10 a 1'20; tartárico en bruto, de 60 a 90; el grado de bitartrato de 1'30 a 1'40 francos.

ACOMPAÑAMOS A LA DOLIENTE FAMILIA EN SU PROFUNDA PENA.

Las cuatro primeras proceden de la Casa Matriz que tan benéfica Congregación tiene establecida en esta capital y van a fundar un nuevo Colegio en Mercedes (República Argentina), y las restantes destinadas al de Goya, del cual saldrán otras dos religiosas para la nueva fundación.

Deseamos un feliz viaje a estos ángeles de la Caridad que en alas de su amor al prójimo abandonan la patria para dar a conocer los encantos de esta virtud sublime en los países más lejanos.

Entre algunos valiosos elementos de Tortosa, se agita la idea de pedir que aquella ciudad sea designada como apostadero de una escuadrilla de torpederos a cuyo fin se presentará la oportuna proposición de Ley.

DICE UN COLEGA DE TORTOSA:

Colgado de la alabarda de la puerta del vecino de la calle de Morella, Bautista Velázquez Martínez, fué encontrado días pasados el cuerpo de un niño recién nacido aún con vida.

Fué recogido y bautizado con los nombres de Mateo Magdalena Delafuente, y trasladado después a la Casa provincial de Beneficencia.

EL SUCESO OCURRIÓ EN ROSELL.

TAS PENOSA DOLENCIA HA FALLECIDO EN ESTA CAPITAL LA RESPETABLE SRA. D. TERESA SEGURA, MADRE DE NUESTRO PARTICULAR AMIGO D. PABLO MONGUIÓ, ARQUITECTO MUNICIPAL DE TORTOSA.

ACOMPAÑAMOS A LA DOLIENTE FAMILIA EN SU PROFUNDA PENA.

SEGUÍN DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO, PROCEDENTES DEL REGISTRO CIVIL, EL MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ESTA CAPITAL, DURANTE EL PASADO MES DE ENERO FUÉ EL SIGUIENTE:

NACIMIENTOS: 44 de ellos 5 ilegítimos. NATALIDAD POR 1.000 HABITANTES: 1'81; DEFUNCIONES: 62 CLASIFICADAS DEL MODO SIGUIENTE: ESCARLATINA: TUBERCULOSIS: 8; ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO: 12; IDÉM DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO: 16; IDÉM DIGESTIVO: 4; IDÉM GENITO URINARIO: 2; SENECTUD: 2; OTRAS ENFERMEDADES: 17; RESULTANDO UNA MORALIDAD DE 2'55 POR 1.000 HABITANTES.

EN EL PASEO DE LA RAMBLA DE SAN JUAN, DE DOCE A TRECE Y MEDIA, LA BRILLANTE BANDA DEL REGIMIENTO INFANTERIA ALMANSA, EJECUTARÁ EL SIGUIENTE PROGRAMA:

1.º «LA BANDA NUEVA», PASO DOBLE.
2.º «RECORTO DEL DIABOLÓ», FANTASIA.
3.º «LA REBALERA», MOSAICO.
4.º «SAN JUAN DE LUZ».

D. FRANCISCO SALVAT, HA PRESENTADO LA DIMISIÓN DEL CARGO DE PRACTICANTE SUPERNUMERARIO DEL HOSPITAL DE SAN PABLO Y SANTA TECLA, QUE DURANTE ALGUNOS AÑOS HA VENIDO OCUPANDO.

PROGRAMA DE LAS PELÍCULAS QUE SE EXHIBIRÁN HOY EN EL CINEMATÓGRAFO LAS NOVEDADES:

LOCURA DE UNA POBRE MADRE, LOCOS Y ENBRIAGÜEZ DE PIERROT, CELOS Y ENBRIAGÜEZ DE PIERROT, LA FAMILIA DURÁN EN EL MAR, TIENE USTED TONELES PARA VENDER.

CABALLO DESBOCADO, DETENCIÓN DIFÍCIL.

EL AYUDANTE DE MARINA DE ESTE PUERTO, DON CAYETANO MARABOTTO, HA SIDO TRASLADADO CON IGUAL CARGO A TORTOSA.

SE HA POSESIONADO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CORREOS DE ESTA CAPITAL, D. LUIS JORRO.

AL ANOCHECER DE AYER NO QUEDABA ANCLADO EN NUESTRO PUERTO BUQUE ALGUNO DE VAPOR.

HEMOS RECIBIDO EL «BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS» DE ESTA PROVINCIA, QUE CONTIENE EL SIGUIENTE SUMARIO:

YA ESCAMPA, POR SE DR. LUIS SOLER.—CONDUCTA QUE SE DEBE SEGUIR EN LAS TUBERCULOSIS EXTRACCÉS, TRABAJO DEL DR. CALÓT, TRADUCCIÓN DEL DR. ESTEBAN LAHOZ (CONTINUACIÓN).—SECCIÓN DE NOTICIAS.

EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO DE 3 DEL ACTUAL, AYER ESTUVO IZADA A MEDIO ASTA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, LA BANDERA NACIONAL.

HA SIDO NOMBRADO JEFE DE LA INTENDENCIA DE BALEARES, EL SUBINTENDENTE MILITAR, D. ENRIQUE MESSIA DE LA CERDA, SEGUNDO JEFE QUE ERA DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUBA.

EL RDO. D. JOSÉ MULET, ORGANISTA DE LA PARROQUIAL IGLESIA DE ULLDECONA, HA SIDO NOMBRADO PARA IGUAL CARGO EN LA DE SAN CUCUFATE, DE BARCELONA.

PARA EL MANDO DEL REGIMIENTO CAZADORES DE TÉTUÁN 17 DE CABALLERIA DE GUARNICIÓN EN REUS, HA SIDO DESIGNADO EL CORONEL DE LA EXPRESADA ARMA, D. JOSÉ RIBERO MONTERO.

AYER LAS FUERZAS DEL REGIMIENTO DE LUCHANA VERIFICARÁN EJERCICIOS DE TIRO AL BLANCO EN LA PLAYA DEL MILAGRO.

MATRÍA SALDRÁ PARA MADRID A FIN DE INCORPORARSE A LA JUNTA CLASIFICADORA DE PAGOS DE ULTRAMAR, DONDE HA SIDO DESTINADO RECENTEMENTE, NUESTRO AMIGO PARTICULAR EL OFICIAL PRIMERO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR D. FERNANDO VALERA.

EN LA FIESTA DE SERDANAS ORGANIZADA POR LA «A. FOMENT DE LA SARDANA DEL ATENEO DE TARRAGONA», QUE TENDRÁ LUGAR HOY EN EL TEATRO PRINCIPAL, DE LAS CINCO Y MEDIA A LAS TRES Y LAS OCHO DE LA NOCHE, SE EJECUTARÁ A PLENO Y VIOLIN POR LOS PROFESORES SRS. RICOMA Y CATALÀ EL SIGUIENTE PROGRAMA:

LA ORFANETA, QUITERAS.
LA MIT DE L'AMOR, MORERA.
MONTANYENA, MORERA.
CERCANT'L AMOR, SERRA.
ANYORANCA, MORERA.
MARI-AQUA, (ESTRENA) QUITERAS.
LA SANTA ESPINA, MORERA.
BRILLANTE PROMÉTE ESTAR COMO TODAS LAS QUE SE CELEBRAN EN AQUELLA CASA.

Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—SE DA PUBLICIDAD A UNA R. O. DEL MINISTERIO DE FOMENTO REFERENTE A EXTINGUIR EL DESARROLLO DE LA PALOMILLA EN LOS OLIVOS.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.—LA MISMA SE CONSTITUYÓ EN SESIÓN PÚBLICA EN LA SALA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL EL JUNIO 10 DE LOS CORRIENTES A LAS CUATRO DE SU TARDE.

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES.—SE SEÑALAN LOS PUEBLOS, LOCALES Y DÍAS EN QUE SE COBRARÁN LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL ACTUAL MES DE FEBRERO.

AYUNTAMIENTOS.—LOS DE VALLOLL, TORTOSA, FLIX, FRIGINALS, TORREDENBARRA, RIERA, MONTROIG, RIUDOMS, SAN CARLOS DE LA RÁPITA, BENISANET, MASLORENS, GARIDELL Y MONTBRIÓ DE LA MARCA, PUBLICAN UNA LISTA DEFINITIVA DE LOS INDIVIDUOS DE AYUNTAMIENTO Y NÚMERO CÚADRO DE VECINOS MAYORES CONTRIBUYENTES.

—LOS DE MORA DE EBRO, VIMBODÍ, ALCANAR, TORRE DEL ESPAÑOL Y MONTROIG, ANUNCIAN SERVICIOS.

—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. RÓMULO Y STA. APOLO Y STA. MARÍA.

SANTOS DE MAÑANA.—STAS. SOTERA Y ESEOLASTICA.

CORTE DE MARÍA.

HOY SE HA HECHO LA VISITA A NTRA. SRA. DEL REMEDIO EN LA TRINIDAD.—PRIVILEGIADA.

ORACIÓN DE LAS GUARENTE HORAS.

EMPIEZA EN LA IGLESIA DE NAZARETH. SE DIVINA MAJESTAD SE TENDRÁ DE MANIFESTO, POR LA MAÑANA DE OCHO A ONCE, CELEBRÁNDOSE LAS MISAS DE EXPOSICIÓN Y RESERVA. POR LA TARDE DE TRES Y CUATRO A SIETE SE CANTARÁ EL SERÁFICO TRISAGIO, PRÁCTICÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS PIADOSOS EJERCICIOS DEL OCTAVARIO A JESÚS SACERAMENTO, TERMINARÁ CON LA BENDICIÓN Y RESERVA.

CULTOS PARA HOY.

CATEDRAL.—A LAS SEIS ROSARIO DE LA AURORA EN LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL CLAUSTRO Y A LAS SIETE MISA.

A LAS NUEVE, HORAS CANÓNICAS, PROCESIÓN CLARISTAS Y MISA CONVENTUAL A SANTO GREGERIANO.

CAPILLA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de siete media se hará la explicación del Catecismo, y por la tarde, á las cinco menos cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática por el Rdo. señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario, y «Via-crucis» solemne.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media, Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y plática de Catecismo.

SANTÍSIMA TRINIDAD.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

SAGRADO CORAZÓN.—Continuar los Siete Domingos consagrados á honrar los dolores y los gozos del casto Esposo de María el glorioso Patriarca San José.

Se practicarán dichos ejercicios durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

A las nueve, Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Por la tarde á las cinco y media, Exposición, Rosario, ejercicio de los siete domingos de San José con los Padre nuestros cantados, sermón por un Rdo. [Padre de la inclita Compañía de Jesús, reserva y cante de los gozos.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual del Santo Escapulario de Nuestra Madre Santísima del Carmen.—Por la mañana Misas fijas á las seis, siete, á las siete y media Misa de Comunión general con armonium, durante la cuál se rezará el Santo Rosario y se hará el ejercicio del segundo dia de los siete domingos del Patriarca San José, ocho, ocho y media.

A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y á las diez y media rezada.

Por la tarde, á las cinco, Exposición de S. D. M., Estación, Trisagio Carmelitano cantado, ejercicio de segundo domingo, motete, sermón por un P. Carmelita, reserva y procesión, terminando con los gozos á la Santísima Virgen del Carmen.

DESCALZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—A las ocho Oficio á cante gregoriano.

JESÚS-MARÍA.—A las seis menos cuarto de la tarde Exposición de S. D. M., rezó del Stmo. Rosario, estación mayor, motete, bendición y reserva.

DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN.—Misas rezadas á las siete y media y diez.

Por la tarde, á las cuatro y media, Exposición del Santísimo Sacramento, Rosario, estación, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cuatro, Corona Carmelitana, ejercicio del día, sorteo de Escapulares para los cofrades y canto de los gozos de Ntra. Sra. del Carmen.

SAN MIGUEL.—Misas á las seis y media, siete, ocho y media y diez y media.

Por la tarde, á las cinco, exposición de S. D. M., rezó del Rosario, Trisagio cantado, reserva y bendición.

* * *
A las once de la mañana el Exmo. Sr. Arzobispo administrará el Santo Sacramento de la Confirmación en la capilla de su Palacio.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel á las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZÓN.—A las cinco, seis y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESÚS Y MARÍA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIMIENTOS.—Carlos Realesen Pujol, Raimunda Solves Sanchez.

FALLECIMIENTOS.—Maria Teresa Montserrat Besch, Caballeres 10, (28 años); Jose Masvidal Pascual, Hospital civil, (42 años); Jose Maria Sanromà Gabriel, Conde de Rius 9, (33 años).

MATRIMONIOS.—Francisco Melé Alegret con Magdalena Porta y Porta.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De San Carlos I. Teresa 30 toneladas c. Alberich con el consignado á don Juan Mallol.

De Cette v. francés Marie Louise, 291 ts. c. Durand, con efectos, consignado á D. Emilio Borrás.

DESPACHADAS

Para Cette v. Marie Louise con carga general.

Bolsa de Madrid

5 lo 7 enero	Madrid, 7, 17'82.
5 por 100 inferior contado	82'80
4 por 100 idem fin mes	82'35
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	00'00
Carpetas provisionales amortizable	5'00
Banco de España	101'85
Tabacalera	454'00
Cambios de París	405'50
Idem. de Londres	15'45
4 por 100 exterior	29'04
	00'00

Bolsa de Barcelona

5 lo 7 enero	Barcelona, 7, 15'56.
CAMBIOS EXTRANJEROS	

Londres á 90 días fecha	28'55 d.
Id. á 60 días fecha	00'00
Id. á 3 días vista	00'00
Id. cheque	29'05 p.
Paris á 90 días fecha	00'00
Id. la vista	15'50
Hamburgo á la vista	00'00

EFFECTOS PÚBLICOS	Dinero Papel
4 por 100 inferior contado	00'00 00'00
» 88 al 90 días fin mes	82'30 82'35
» fin próximo	00'00 00'00
Deuda amortizable fin mes	00'00 00'00
Carpetas provis. Amot. fin mes	00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO	
Ferrocarril Norte especiales	106'25 106'25
» San Juan Abadesa	78'50 78'75
» T. B. y F. 2 1/4 por 100	56'65 56'85
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	100'65 100'85
» Alicante 4 por 100	96'25 96'50
» M. T. B. Reus Roda	54'50 55'00
» Almansa 5 % no adher.	00'00 00'00
» Almansa 3 p. 100 adher.	76'75 77'00
» Orense	51'25 51'75

ACCIONES FIN MES	
Banco Hispano Colonial	900'00 900'00
Sociedad Catalana General de Crédito	47'50 48'10
Medina-Zam. y O. 4 V.	28'50 28'60
Norte de España	67'40 67'50

Correo de Madrid

Madrid, 7.

El señor Canalejas se propone formular mañana una pregunta relacionada con los foros en Galicia y las dificultades que éstos puedan originar para la plena posesión por el Rey de la isla Cortegada.

El Comisario general de policía, señor Milán Astray, recibió á mediodía un telegrama del hijo de don Juan Franco, participándole que sus padres y él habían pasado la frontera sin novedad.

En Madrid ha fallecido el antiguo magistrado don Enrique Cuillena.

Ha salido de Las Palmas (Canaria), en dirección á la península, el general Santiago. Despidiéronle las autoridades.

Se ha encargado nuevamente de la dirección de la Academia de Caballería el coronel señor Sousa.

El dia 23 del actual se celebrará en el campamento de Carabanchel la revista militar de la división del general Orozco.

Al acto asistirá el Rey, que regresará de Sevilla, el gobierno y los cuerpos colegisladores.

Dicen de Melilla que los moros de Beni-

sasen han visitado nuevamente al Roghi para rogarle que atraque las tropas francesas.

Se ignora la contestación que ha dado el Roghi.

En los zocos fronterizos á Melilla se ha preguntado el deseo del pretendiente de adquirir armas, caballos y municiones.

A causa de los temporales se han refugiado en Melilla varios buques.

Las olas han estrellado un falucho en la costa.

En el sud-expreso ha cruzado por San Sebastián, en dirección á Francia, el ex-dictador de Portugal Juan Franco.

Ha hecho el viaje sin incidente alguno. En las paradas de las estaciones, Franco corría las cortinillas de su departamento para burlar la curiosidad del público.

El señor Navares le acompañó hasta la estación de Medina.

Durante el trayecto ha recibido únicamente la visita de un oficial de artillería portugués.

—El periódico *España Nueva* publica la siguiente carta:

«Señor director de *España Nueva*.

Ese periódico ha sido uno de los que con más dureza juzgó en España mi conducta.

No le guardo rencor ninguno, porque creo que sólo mis compatriotas podrán hacer justicia á mi obra, andando el tiempo. No le temo la historia.

Sólo ruego que desmienta las escenas que se dicen ocurridas entre las reinas Doña María P. y Doña Amelia y yo.

Sea cual fuere la opinión que de mí tengan no he recibido de ellas mas que deferencias. Mi salida de Portugal obedece á razones que el tiempo esclarecerá.

Tengo la convicción de haber sido siempre un buen portugués.

Le saluda, Juan Franco.

Madrid 6 de febrero de 1908,

Sección telegráfica

Madrid, 8.

La Penitenciaria del Duero

Se encuentra en Madrid don Lorenzo de la Tejera, comandante de ingenieros y delegado regio en las obras del Duero, quien ha confirmado las buenas impresiones que había respecto á la nueva penitenciaria.

Ha hecho notar que es tal el buen espíritu reinante entre los presos, que los habitantes de Santofia pasan siempre por donde trabajan ellos, sin que jamás se note ninguna incorrección por parte de los reclusos.

EMULSION MAPAL

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

ESPECIAJOS

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de

Cornua el vapor.

Reina Maria Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafrío y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la Línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el literal de Ciba & Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 20 de Enero saldrá de Barcelona, el 23 de Málaga y el 20 de

Cádiz el vapor.

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba & Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

de Venezuela-Colombia

salida de Barcelona, el 18 de Málaga y el 15 de Cá-

nos Aires

nta Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y Colón, de donde salen los vapores el 12 de Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pa- rdo en Habana. Combina con el ferrocarril gación del Pacífico, para cuyos puertos ad- cimientos directos. Combinación para el pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en San Pedro de Macoris, con trasbordo en Coro, Cartagena, y Cumaná con trasbordo en Curacaví.

Filipinas

ona, habiendo hecho las escalas in-

cante

, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sir- a costa oriental de África, de la India, Java,

Línea de Buenos Aires

El dia 8 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz

el vapor.

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 23

de Cádiz el vapor.

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Te- nerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para em- prender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, València y Barcelona.

Línea de Fernando Pòo

El dia 26 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor.

San Francisco

para Fernando Pòo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Ceg- ta Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acre- ditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por ca- marotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regu- lares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compa- ñía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arre- glo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comer- cio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene esta- blecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, de- seen hacer lot exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÀS Plaza de Olízaga, 11.



BODAS

CONSELTA:

Dia 10 a 12 a de 1904

Dia 12 a 14 a de 1904

Dia 14 a 16 a de 1904

Dia 16 a 18 a de 1904

Dia 18 a 20 a de 1904

Dia 20 a 22 a de 1904

Dia 22 a 24 a de 1904

Dia 24 a 26 a de 1904

Dia 26 a 28 a de 1904

Dia 28 a 30 a de 1904

Dia 30 a 32 a de 1904

Dia 32 a 34 a de 1904

Dia 34 a 36 a de 1904

Dia 36 a 38 a de 1904

Dia 38 a 40 a de 1904

Dia 40 a 42 a de 1904

Dia 42 a 44 a de 1904

Dia 44 a 46 a de 1904

Dia 46 a 48 a de 1904

Dia 48 a 50 a de 1904

Dia 50 a 52 a de 1904

Dia 52 a 54 a de 1904

Dia 54 a 56 a de 1904

Dia 56 a 58 a de 1904

Dia 58 a 60 a de 1904

Dia 60 a 62 a de 1904

Dia 62 a 64 a de 1904

Dia 64 a 66 a de 1904

Dia 66 a 68 a de 1904

Dia 68 a 70 a de 1904

Dia 70 a 72 a de 1904

Dia 72 a 74 a de 1904

Dia 74 a 76 a de 1904

Dia 76 a 78 a de 1904

Dia 78 a 80 a de 1904

Dia 80 a 82 a de 1904

Dia 82 a 84 a de 1904

Dia 84 a 86 a de 1904

Dia 86 a 88 a de 1904

Dia 88 a 90 a de 1904

Dia 90 a 92 a de 1904

Dia 92 a 94 a de 1904

Dia 94 a 96 a de 1904

Dia 96 a 98 a de 1904

Dia 98 a 100 a de 1904

Dia 100 a 102 a de 1904

Dia 102 a 104 a de 1904

Dia 104 a 106 a de 1904

Dia 106 a 108 a de 1904

Dia 108 a 110 a de 1904

Dia 110 a 112 a de 1904

Dia 112 a 114 a de 1904

Dia 114 a 116 a de 1904

Dia 116 a 118 a de 1904

Dia 118 a 120 a de 1904

Dia 120 a 122 a de 1904

Dia 122 a 124 a de 1904

Dia 124 a 126 a de 1904

Dia 126 a 128 a de 1904

Dia 128 a 130 a de 1904

Dia 130 a 132 a de 1904

Dia 132 a 134 a de 1904

Dia 134 a 136 a de 1904

Dia 136 a 138 a de 1904

Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hidratado basalao Noruega Leffoten todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos viejos; consumación, convalecencias, elorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SOCORROS MÚTUOS Y RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias á los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades

Director gerente, D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

DELEGADO UNICO EN TARRAGONA: DON CARLOS MASDEU, CALLAO, 11, (SERRALLO)